Municipalidad de Primero de Marzo

Cerró Corá N° 541 esq. Gral. Díaz

Primero de Marzo, 5 de diciembre de 2.011.-

Sr. Jorge Agüero, Intendente Municipal
Ciudad de Primero de Marzo
PRESENTE

Por la presente el Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N° 49 /2011 eleva el análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), para la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 1/11 Adquisición de Tractor con Rastra.

Se ha presentado 1 (un) oferente para la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 1/11 Adquisición de Tractor con Rastra.

Dicha(s) propuesta(s) y el Acta de Apertura se anexa al presente informe.

ACTA DE APERTURA
El Acta de Apertura para la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 1/11 Adquisición de Tractor con Rastra de fecha 26/11/2011 no presenta ninguna objeción ni observación. Se adjunta al presente informe de Evaluación.

Se realiza el análisis de la presentación legal de las siguientes ofertas:

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
E) Oferentes en Consorcio. Oferentes Individuales. Consorcios.	**NO APLICA**	

Miliades A.

Miliades S. Aguayo R.
Presidente de la Junta Municipal de Primero de Marzo

JUNTA MUNICIPAL PRIMERO DE MARZO

Osvaldo Zarocho

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	

Se realiza el análisis técnico de las siguientes ofertas:

	Cumple	No Cumple
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.	✓	

Se realiza el análisis de los montos de las siguientes ofertas

Item	Empresa TAPE RUVICHA SAECA
Tractor Agrícola TL 85 e Año 2.011 – New Holland	171.000.000
Rastra Aradora – Genovese	55.000.000
Total	**226.000.000**

Basados en los Artículos 28° y 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, respectivamente en los que expresan que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta; Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo", y considerando el comparativo de precios estipulados en PBC, este Comité Evaluador sugiere la adjudicación de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 1/11 Adquisición de Tractor con Rastra, a la única oferente presentada, por cumplir con las exigencias técnicas, legales y económica:
1) TAPE RUVICHA SA.

Atentamente

Miciades S. Aguayo P
Presidente de la Junta M
1° de Marz

JUNTA MUNICIPAL PRIMERO DE MARZO

Osvaldo Zarocho

Municipalidad de Primero de Marzo
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz

RESOLUCIÓN IM Nº 49 /11

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/11 - ADQUISICIÓN DE TRACTOR CON RASTRA.

Primero de Marzo, 28 de noviembre de 2.011.

VISTA: La necesidad de conformación de un Comité de Evaluación, a fin de elaborar un informe para el proceso de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 1/11 para la Adquisición de Tractor con Rastra con pedido de verificación a la DNCP en fecha 7 de noviembre de 2.011 con MED Nº 366507; y

CONSIDERANDO: Que, se ha procedido al acto de apertura de ofertas para la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 1/11 para la Adquisición de Tractor con Rastra realizada en fecha 26 de noviembre de 2.011; y
Que, según lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentado por el art. 11 del Decreto Nº 21909/03, refiere a la conformación del Comité de Evaluación; y
Que, la Ley 3966/10 y sus decretos reglamentarios establecen las atribuciones del Intendente Municipal;

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1º: Conformar el Comité de Evaluación Comité de Evaluación, a fin de elaborar un informe para el proceso de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 1/11 para la Adquisición de Tractor con Rastra;

Artículo 2º: Designar como integrantes del Comité de Evaluación a:

Nombre	Cargo
Concejal Milciades Aguayo	Presidente de la Junta Municipal de la Ciudad de Primero de Marzo
Concejal Osvaldo Zaracho	Presidente de la Comisión de Obras de la Junta Municipal de Primero de Marzo

Artículo 3º: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

JORGE AGUERO ARRIOLA
Intendente Municipal